



9. Municipalidad de Coihueco

ALCALDÍA

REF.: Autoriza Trato Directo por urgencia para la realización del servicio de "Traslado de usuarios del PRODESAL Sur a la IX Región de la Araucanía".

DECRETO N°: 6.005

COIHUECO, 09 de Octubre de 2014

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de canalizar beneficios para pequeños productores agrícolas de menos recursos de la comuna.
2. Resolución Exenta N° 3545, de fecha 22/01/2014, de la Dirección Regional de INDAP que aprueba renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", correspondiente a las Unidades Operativas PRODESAL COIHUECO 1 y 2.
3. D.A. N° 682 del 28/01/2014, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL 2014 entre la Municipalidad de Coihueco e INDAP.
4. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, entre INDAP – Municipalidad de Coihueco para la atención de pequeños productores de la comuna, suscrito con fecha 04/02/2014.
5. D.A. N° 866 del 07/02/2014, que modifica D.A. N° 682 del 28/01/2014 que aprueba Convenio PRODESAL Coihueco 2014, por cambio de fecha.
6. Resolución Exenta N° 17592, del 18/02/2014, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo Local, PRODESAL, correspondiente a las Unidades Operativas Coihueco 1 y 2.
7. D.A. N° 7890 del 11/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014, en donde se asignan recursos para el PRODESAL Coihueco.
8. D.A. N° 5259 del 01/09/2014, que designa a Don Oscar Rodríguez López como Contraparte (S) del PRODESAL desde el 30 de Septiembre al 06 de Octubre de 2014.
9. D.A. N° 5260 del 01/09/2014, que designa a Don Oscar Rodríguez López como Contraparte (S) del PRODESAL desde el 22 de Septiembre al 29 de Septiembre del 2014.
10. D.A. N° 5530 del 15/09/2014, que designa a Don Oscar Rodríguez López como Contraparte (S) del PRODESAL desde el 7 al 10 de Octubre de 2014.

11. Que, el PRODESAL 2, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos apoya el intercambio de experiencias, a través de visitas guiadas a unidades con mayor desarrollo tecnológico y otras que permitan conocer e intercambiar tecnologías, experiencias, información y/o contactos que sean de interés y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo, por lo cual se requiere realizar Giras Técnicas.
12. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y la Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del PRODESAL Coihueco 2.
13. Orden de Pedido de fecha 1º de Septiembre de 2014, para traslado de usuarios del PRODESAL Sur a la IX Región.
14. Favorable acogida de la autoridad comunal.
15. Bases Administrativas y Técnicas para la “Contratación de Servicios de Transporte para usuarios de PRODESAL Coihueco 2 para Gira Técnica a la IX Región de la Araucanía”.
16. Decreto Alcaldicio N° 5281 de fecha 02/09/2014, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Autoriza llamado a Licitación Pública.
17. Licitación Pública N° 229-95-L114, denominada “Traslado del PRODESAL 2 a la Región de la Araucanía”.
18. Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 22/09/2014, y se informa al Sr. Alcalde.
19. D.A. N° 5630 del 22/09/2014, que adjudica Licitación Pública N° 229-95-L114 sobre “Traslado del PRODESAL 2 a la Región de la Araucanía”, al proveedor Etelvina Inostroza Candía, Rut.:7.249.751-1, por un valor de \$1.400.000, exento de I.V.A. y autoriza publicación en el portal de Mercado Público.
20. Emisión de Orden de Compra N° 229-382-SE14 al proveedor antes indicado, por \$1.400.000.-.
21. Desistimiento del proveedor adjudicado al no aceptar la Orden de Compra en los plazos establecidos en las Bases Administrativas, al transcurrir las 48 horas para la aceptación de ésta.
22. Opción de aceptar la segunda oferta y así sucesivamente, según lo indicado en las Bases Administrativas y Técnicas.
23. D.A. N° 5886 del 02/10/2014, que Cancela Orden de Compra N° 229-382-SE14 del proveedor Etelvina Inostroza Candía, Rut.: 7.249.751-1, por un valor de \$1.400.000, exento de I.V.A., según Considerando 21. Readjudicación del servicio al proveedor de la segunda oferta, Sergio Iván Lagos Vásquez Turismo y Transporte E.I.R.L., Rut 76.310.708-6, según lo establecido en las Bases Administrativas y, Emisión de Orden de Compra al proveedor Sergio Iván Lagos Vásquez Turismo y Transporte E.I.R.L., por un monto total de \$1.350.000.-.
24. Desistimiento del segundo proveedor adjudicado al no aceptar la Orden de Compra en los plazos establecidos en las Bases Administrativas, al transcurrir las 48 horas para la aceptación de ésta.
25. Indispensable realización de la actividad por la necesidad de cumplir con lo estipulado en el Convenio INDAP – Municipalidad de Coihueco año 2014.
26. Programación de la actividad previamente agendada y coordinada con los usuarios y profesionales del PRODESAL Sur y entidades públicas y privadas de la IX Región en colaboración con la gira técnica.
27. Necesidad de la contratación del servicio por urgencia e imprevistos, según Artículo 8º, Letra C, de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.
28. Presentación de cotizaciones por 2 nuevos proveedores.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** a través de Trato Directo la “Contratación de Servicios de Transporte para usuarios de PRODESAL Coihueco 2 para Gira Técnica a la IX Región de la Araucanía”.
2. **EMÍTASE** Orden de Compra al proveedor **Empresa de Buses Ríos**, representada por doña Silvana Ríos Steckler Transportes E.I.R.L, Rut N° 76.522.990-1, por un monto de \$1.250.000.- (un millón, doscientos cincuenta mil pesos) exento de impuestos.
3. **AUTORIZÁSE** la publicación en el portal de Mercado Público.
4. Para el cumplimiento del servicio, será con cargo a la Cuenta Complementaria 21405-02 “Administración de Fondos”- Prodesal Coihueco Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretaría Municipal



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo PRODESAL.

CChA/GML/ORL/orl





COTIZACION SERVICIO ESPECIAL.

SR.

JANS RIVAS GOUDET

PRESENTE

Junto con saludarle, me dirijo a Ud. con la finalidad de cotizar servicio para usuarios de Prodesal con el siguiente itinerario por 3 días en el mes de Octubre de 2014.

-Día 21 de Octubre de 2014 Saliendo a las 07:30 am, desde Oficina Prodesal Coihueco con destino a Carahue llegando a las 15:00 hrs aprox., posteriormente trasladarse a la comuna de Puerto Saavedra donde alojaran.

-Día 22 de Octubre de 2014 se visitará el Centro experimental de Semillas Baer ubicado en la Comuna de Temuco entrada norte a cajón s/n fundo el hualle a las 10:00 am, posteriormente, se debe trasladan a la comuna de Villarrica para visitar a los agricultores del Prodesal ubicados camino a Licanray y regresando a Villarrica para el alojamiento.

- Día 23 de Octubre de 2014 se regresa desde la ciudad de Pucón a las 16:00 Hrs Aprox. con destino a Coihueco.

En bus capacidad 44pasajeros, año 2004, asientos reclinables, audio y dvd, tv, calefacción, servicio higienico, documentación al día.

**Valor del servicio: \$1.250.000.- Contra Factura, Previa Orden de Compra.*

**Tripulación con amplia experiencia en la ruta.*

**Conductor, combustible y peajes incluidos.*

Sin otro particular y atento a sus comentarios, le saluda atte. A Usted

*Marcelo Ferrada
Transportes Ríos E.I.R.L.
Ángel Parra 153 - Chillan Viejo
cel: 94110091
ff: 042-261643*

CHILLAN VIEJO, 09 OCTUBRE 2014.

Pullman Ruta Sur.



**Transporte y Turismo.
Nacional e Internacional.
Term. de Buses Paseo la Merced.
Oficinas: 32, Fono: 099-84154021
Chillán.**

COTIZACIÓN

Chillán 07 de Octubre del 2014.-

**Empresa de buses Ruta Sur, representada legalmente por Jaime San Martín Solís
Rut. 10.652.957-4, con domicilio comercial en calle Maipón N° 890 of 32 Chillán,
otorga la presente cotización a pedido de: Jans Rivas.**

DESDE	HASTA	DURACION	VALOR
Coihueco	Carahue, Puerto Saavedra, Villa Rica, Pucón.	03 días	\$1.400.000
		Valor Total	\$1.400.000

Fecha de Inicio del servicio: 21 de Octubre del 2014

Fecha de Término del servicio: 23 de Octubre del 2014

**Características del bus: Pullman, marca mercedes benz, año 2002, música ambiental,
44 asientos, separación total de cabina, T.V Video, calefacción, baño.**

Forma de pago: Contado o 30 días previa factura exenta de IVA.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.

**Jaime San Martín S.
Empresario.
Fono. 84154021.
pullmanrutasur@gmail.com**